FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ☒ **OBRA** ☐

OTRO **CUAL** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA:	FEBRERO 06 DE 2026
NOMBRE:	**NATALIA MUÑOZ TOBAR**
CARGO:	*COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA*
DEPENDENCIA (UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CALI- VALLE DEL CAUCA

1. ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)

(marque con una X la opción correspondiente)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).		
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.		
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).		
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		
Anexo ANS (Cuando aplique)		

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, Valle del Cauca, es la entidad responsable de garantizar apoyar el adecuado desempeño de las funciones inherentes a las Corporaciones y Despachos Judiciales de la región. En cumplimiento de su misión institucional, dicha Dirección tiene como propósito fundamental mejorar y mantener las condiciones físicas, tecnológicas y operativas de las sedes judiciales, reconociendo que la efectiva prestación del servicio de justicia depende, entro otros factores, de contar con una infraestructura funcional, segura y en óptimas condiciones.

En atención a lo anterior, y en mi calidad de Coordinadora administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, comedidamente me permito poner en su conocimiento que se requiere para la vigencia 2026 contratar “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA RAMA JUDICIAL EN EL VALLE DEL CAUCA”.

Esta necesidad surge debido a que en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca se encuentran instalados equipos tales como unidades tipo mini split, equipos paquetes, central y de precisión, ventilador industrial, deshumidificador portátil, cortina de aires, aires acondicionados portátiles, los cuales requieren mantenimiento preventivo y atención técnica especializada para asegurar su adecuado funcionamiento y vida útil.

La correcta operatividad de estos equipos es fundamental para garantizar la continuidad de los servicios de justicia, así como para preservar la seguridad e integridad de los usuarios, que comprende tanto a Servidores Judiciales, funcionarios y personas que acceden al servicio de justicia y al personal operativo.

Es pertinente señalar que, el 31 de diciembre de 2025 finalizó el contrato estatal de prestación de servicios No.030 SA-02-2025, correspondiente al mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en los inmuebles donde funcionan los diferentes Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, y conforme la ejecución que presentó el mismo, teniendo en cuenta diversas actividades de desinstalación e instalación que se debieron ejecutar, se suscribió en el mes de diciembre de 2025, el Contrato Estatal No. 117 de 2025, el cual, tuvo por objeto la realización de mantenimientos preventivos de este tipo de equipos, el cual, actualmente se encuentra en ejecución, y conforme el saldo que presenta, no alcanza para cubrir las necesidades de la vigencia 2026, a fin de preservar y mantener los equipos.

b) Antecedentes

A continuación, se enlistan contratos relacionados con el servicio que se requiere, y que se han ejecutado en vigencias anteriores, por esta Dirección Seccional, a saber:

No. contrato	*Objeto*	*Modalidad de selección*	*Contratista*	*Valor Ejecutado*	*Descripción de los resultados obtenidos*	*Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)*
117 de 2025	La prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en los inmuebles donde funcionan los diferentes Despacho y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca	Minima cuantia	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSO SAS	$ 198.390.168,00	En Ejecución	Plazo de Ejecución Inicio: Diciembre 09 a Diciembre 30 de 2025 Plazo de Prorroga: Diciembre 31 de 2025 al 30 de abril de 2026
030 de 2025	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo e instalación y desinstalación de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONSORCIO AIRES RJ CALI	$ 659.000.000,00	Cumplió de manera parcial con las obligaciones, ante lo cual se realizaron los requerimientos correspondientes.	Plazo de Ejecución: Mayo 12 a Diciembre 31 de 2025
023 de 2024	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CAPITAL NETWORKS S.A.S	$ 374.122.609,00	Cumplió de manera parcial con las obligaciones, ante lo cual se realizaron los requerimientos correspondientes.	Plazo de Ejecución Inicio: Abril 04 a Diciembre 31 de 2024 Plazo de Prorroga: Enero 01 al 30 de abril de 2025

022 de 2023	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo incluido el refrigerante, mantenimiento correctivo, incluidas las actividades de instalación y desinstalación para los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en las corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	Minima cuantia	MARINO DUARTE SILVA	$ 174.000.000,00	Cumplió de manera parcial con las obligaciones, ante lo cual se realizaron los requerimientos correspondientes.	Plazo de Ejecución Inicio: Abril 26 a Diciembre 31 de 2023 Plazo de Prorroga: Enero 01 al 29 de febrero de 2024

2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

El alcance de la presente contratación consiste en contratar el servicio con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones ambientales óptimas en las sedes judiciales.

El servicio deberá cubrir, entre otros, los siguientes equipos ubicados en las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca:

Se anexa al presente, archivo denominado "*Cartilla de Servicio de Mantenimiento*", en el cual se encuentran las siguientes hojas, discriminadas así:

- Inventario de equipos por municipio.
- Distribución de equipos para la ciudad de Cali.
- Formato de cotización para mantenimiento preventivo
- Formato de cotización para mantenimiento correctivo – lista de repuestos.

Así mismo, hace parte del presente documento:

- Base sistema de Calidad sistemas equipos 2026 – Sistema de Calidad para la ejecución del contrato
- Especificaciones técnicas

3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026

4 Propuesta de Obligaciones específicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Contratista deberá realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que a continuación se relacionan.

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo es el conjunto de actividades que se llevan a cabo de forma periódica para asegurar el buen funcionamiento de los sistemas, ampliar su vida útil para que, en condiciones de operación, el funcionamiento sea con la máxima eficiencia, seguridad y economía. Así mismo, permite intervenir con anterioridad a una falla, evitando mayores daños y afectación a la funcionalidad del inmueble en el cual se presta el servicio de administración de justicia, por lo que el Contratista dentro del mantenimiento preventivo a los equipos objeto de contratación, deberá realizar las actividades descritas en la ficha denominada "*Cartilla de Servicio de Mantenimiento*", anexa al presente.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en corregir o reparar averías o defectos que presenta un equipo o un sistema, con el cambio de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos o sistemas en perfecto estado de funcionamiento. Este servicio solo se efectuará atendiendo a las indicaciones dadas por la Entidad, con el debido respaldo técnico-económico presentado por el contratista.
Hace referencia a correcciones no planificadas dado que se pueden presentar en cualquier momento por desgaste por uso o agentes externos, o repercusión por otras situaciones o novedades, razón por la cual no siempre se podrá tener un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, y en otros casos se pueden identificar dentro de las rutinas periódicas de chequeo.

El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costos, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro del costo de mantenimiento preventivo.

Conforme lo expuesto, el Contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo que se requiera a los equipos objeto del contrato incluyendo el suministro, cambio de repuestos y mano de obra durante la ejecución del contrato.

Con la finalidad de garantizar la inmediatez del servicio y facilitar la ejecución de estas actividades, se establece una bolsa de repuestos y labores determinadas con la inspección realizada previamente y cuyo presupuesto se ejecutará por monto agotable de acuerdo a los precios referidos por el contratista en su propuesta, dichos repuestos, cuentan con la respectiva descripción (suministro e instalación), unidad de medida y valor unitario. En caso de llegar a requerirse elementos o actividades diferentes a las incluidas en la bolsa de repuestos, se procederá a realizar el respectivo estudio de mercado a fin de definir su valor, para ser aprobado por el supervisor del contrato.

Para la realización de mantenimientos correctivos el contratista deberá allegar el informe técnico y económico respectivo; y el supervisor del contrato realizará el análisis correspondiente y autorizará la intervención de ser el caso.

El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con los equipos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.

Una vez el contratista realice el mantenimiento correctivo, deberá entregar el respectivo informe con registro fotográfico y constancia de que el equipo queda en correcto funcionamiento.

C. ACTIVIDADES DE DESINTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

Las actividades de desinstalación e instalación de equipos, se efectuará atendiendo a las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato, con el debido respaldo técnico-económico presentado por el contratista, y será ejecutado por monto agotable, conforme las obligaciones a cargo del Contratista.

Condiciones de Prestación del Servicio

Las actividades de mantenimiento, instalación y reubicación deberán ser ejecutadas por un equipo interdisciplinario, que garantice el cumplimiento de los componentes técnicos, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y estéticos, asegurando una prestación integral y de calidad.

Dada la extensión y distribución de equipos en las sedes judiciales, el contratista deberá disponer de personal técnico conformado por nueve (9) Técnicos y/o Tecnólogos, titulados en carreras afines al mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Sistemas de Refrigeración, Climatización y/o Ventilación a efectos de prestar un servicio de calidad que optimice recursos y tiempo de atención, el personal estará distribuido de la siguiente manera; tres (3) técnicos fijos en tres municipios, dicho personal deberá realizar las labores de mantenimiento preventivo conforme a la programación definida y atender de manera inmediata los reportes generados, en jornada de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 3:00 p. m.,

Municipio	***Sedes a atender***
Cali	Palacio Nacional de Cali Edifico Otero
Palmira	Palacio de Justicia de Palmira Sede Familia Casa de Justicia de Caimitos
Buga	Torre Tribunal Superior de Buga Palacio de Justicia de Buga Sede SIRPA Sede Juzgados Administrativos Sede Calle 16

Seis (6) técnicos que estarán de manera móvil, destinados a la atención de requerimientos variables, refuerzos operativos y apoyo según la demanda del servicio. deberá realizar las labores de mantenimiento preventivo conforme la programación definida y atender de manera inmediata los reportes generados, en jornada de lunes a viernes, disponible para prestar sus servicios a partir de las 8:00 a.m. en la cualquier de las sedes y atender los reportes generados en un tiempo máximo de doce (12) horas.

5 Requisitos ambientales.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y

saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. En caso de realizar un mantenimiento deberá suministrar los siguientes documentos: Ficha técnica y hoja de seguridad del refrigerante, manual/protocolo para manejo, operación y disposición segura del gas refrigerante; procedimiento de emergencia para escape de gas refrigerante; Criterios de manipulación de los recipientes a presión (cuando esto sea requerido).

2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.

3. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos – RESPEL.

4. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

5. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental

6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

Equipo de trabajo, contar con un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista deberá acreditar la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo contenido en la Resolución No. 0312 de 2019, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso.

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

A definir en la estructuración del proceso, no es necesaria condición especifica.

8. Criterios adicionales y Condiciones técnicas del contratista de mayor valor o calidad

A definir en la estructuración del proceso, no es necesaria condición especifica.

9. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato se requiere a partir del día 01 de mayo hasta el 31 diciembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentre aprobadas las Garantías por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

10. Fecha estimada en la que se requiere la obra o el bien o servicio terminado:

31 de diciembre de 2026

12. Periodicidad y forma la entrega: (si aplica).

Mensual

13. Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS (si aplica)

N/A

14. Riesgos previsibles

- La ausencia o insuficiencia de personal capacitado para ejecutar las actividades de mantenimiento generan retrasos en la atención.
- La no disponibilidad oportuna de suministros esenciales (filtros, refrigerantes, sensores, fusibles, entre otros) impide realizar el mantenimiento dentro de los tiempos establecidos.
- La carencia de herramientas y equipos especiales (plataformas elevadoras, escaleras certificadas, líneas de vida, arneses, elementos para manipulación segura) limita la posibilidad de intervenir equipos instalados en fachadas, techos o zonas elevadas. Esto genera riesgos de seguridad para el personal técnico y retrasos en la ejecución del mantenimiento, pudiendo dejar equipos esenciales sin atención.
- La ausencia de equipos de medición especializados (manómetros, termómetros digitales, vacuómetros, detectores de fugas, pinzas amperimétricas) puede generar diagnósticos errados, cargas incorrectas de refrigerante o falta de detección de fugas, lo que incrementa las fallas operativas y el desgaste acelerado de los equipos.
- Durante el mantenimiento, una desconexión no coordinada puede afectar áreas sensibles como salas de audiencias, servidores o zonas con alta afluencia de público, impactando directamente la operación institucional.
- La acumulación de polvo, suciedad y residuos en filtros, serpentines y ductos obliga a los equipos a operar con mayor exigencia, elevando la carga mecánica y térmica sobre los compresores. Esto aumenta el consumo energético, genera recalentamientos y provoca desgaste acelerado que reduce la vida útil del sistema.

- Los drenajes bloqueados permiten la acumulación de agua y humedad en áreas internas de los equipos, generando oxidación, cortocircuitos en tarjetas electrónicas, moho y deterioro de asilamientos térmicos.

15. Observaciones generales

Detallar aquellas condiciones u observaciones propias de la contratación no detalladas en los ítems anteriores que resultan de especial relevancia para el proceso de contratación y para la ejecución del contrato.

16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Se deberá realizar Estudio de Mercado.

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(marque una X en la opción que corresponda)

El contrato requiere:	A. Supervisión	X	B. Interventoría*	
A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica o integral, nombre completo, cargo, grado, cédula y dependencia, (Diligenciar este campo solo si marco SI en la fila anterior)	Coordinadora Área Administrativa			
A2. El contrato requiere supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión **(Se exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías)**	SI		NO	
A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si al literal A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa)	SI		NO	

*Si el proceso requiere interventoría, no deberá diligenciar los campos A1 y A2, pero deberá justificar la necesidad de contratarla en el siguiente párrafo.

a. Necesidad de contratar una interventoría

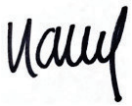
(N/A

19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto

Edwin Reinaldo Cante	Asistente Administrativo	ecantec@cendoj.ramajudicial.gov.co	3102726793
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Area Administrativa	caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co	3017507671
Adriana Ospina Castaño	Asistente Administrativo	aospinaca@cendoj.ramajudicial.gov.co	3164829203

Notas:
En el evento de requerirse información adicional a la establecida, los profesionales de la División de Estructuración la solicitarán al profesional designado por la Unidad responsable.



Natalia Muñoz Tobar
Coordinadora Area Administrativa

Nombre y cargo		Visto bueno
Elaboró:	Adriana Ospina Castaño /Asistente Administrativo	
Revisó:	Edwin Reinaldo Cante/ Asistente Administrativo	
Aprobó:	Natalia Muñoz Tobar/ Coordinadora Area Administrativa	